



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de agosto de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A., hoy RF ENCORE S.A.S.
Demandado	Francisco Bustamante Rodríguez
Radicado	05001 31 03 005 2017 00552 00
Providencia	Interlocutorio No. 038-2020
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que el demandado en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

RESUELVE:

1. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del Banco de Occidente S.A., hoy RF ENCORE S.A.S. y en contra de Francisco Bautista Rodríguez, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 18 de octubre de 2017, como el que admitió la cesión de fecha 27 de noviembre de 2018.
2. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.
3. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

4. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$4'640.000.oo. Liquídense por secretaría.

NOTIFÍQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera